



Expediente n.º: 54/2024

Acta de apertura de ofertas económicas

**Procedimiento:** Contrato de Obra – Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

**Asunto:** "Pavimentación de calle entre Calle Castillo y Calle Escuela en Sopeira" (Actuación

n° 354/24-1. POS 2024).

# ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE ENTRE CALLE CASTILLO Y CALLE ESCUELA EN SOPEIRA.

En el Ayuntamiento de Sopeira, a las 13:14 horas del día 4 de septiembre de 2024. La Mesa queda constituida por:

- D. Manuel Iglesias Meléndez, Alcalde del Ayuntamiento de Sopeira.
- D. José Antonio Túnica Barrabés, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup>. Lucia Lanau Angulo, Técnica de Gestión de Administración General del Ayuntamiento.

#### 1.- Antecedentes:

El 20/08/2024 fue publicada la licitación del contrato de obra "Pavimentación de calle entre Calle Castillo y Calle Escuela en Sopeira" (Actuación nº 354/24-1. POS 2024), en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), concediendo un plazo de 10 días hábiles para participar en el procedimiento de adjudicación, publicándose también: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), Memoria de Alcaldía y Decreto de aprobación del expediente de contratación.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 3 de septiembre de 2024, para participar en el procedimiento de adjudicación; se reúne la Mesa de contratación al objeto de proceder a la apertura electrónica del Sobre Único de los licitadores que han presentado proposición, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece el procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

El Presupuesto base de licitación de la obra objeto de contratación es de 45.932,10 €uros + 21% IVA (9.645,74 €uros), que suman un total de **55.577,84 €uros** (IVA Incluido), según lo descrito en el Proyecto Técnico (PPT) de 31/05/2024, redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Da Carmen Sarasa Alcubierre, colegiada no 21.754.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando tres criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima del PCAP:

- 1) Criterio 1: Oferta económica (hasta 80 puntos).
- 2) Criterio 2: *Mejora* Aumento de resistencia a compresión del hormigón (*hasta 10 puntos*).
- 3) Criterio 3: Visita técnica a la zona de actuación (hasta 10 puntos).

#### 2.- Recuento, apertura y valoración de las proposiciones.

Constituida la Mesa de contratación, se procede en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, determinando el número de proposiciones recibidas y el nombre de los licitadores.







Los licitadores presentados son los siguientes:

- 1.- EXCAVACIONS I SERVEIS DE PEDRA CIRERA PONS, S.L. (C.I.F. B25430380).
- 2.- PINATER, S.L. (C.I.F. B25521774).

Acto seguido, la Mesa de contratación procede a la apertura del único sobre que integra las proposiciones, y que incluye la documentación administrativa y la oferta económica, con el siguiente resultado:

- En relación con la documentación administrativa exigida en la Cláusula Novena del PCAP, todos los licitadores la han presentado correctamente, conforme al Anexo 1 del PCAP. Presentan declaración responsable reconociendo que cumplen los requisitos de capacidad de obrar; que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta; que cuentan con la adecuada solvencia y con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; y que no están incursas en prohibición para contratar.
  - De acuerdo con lo expuesto, la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda admitir al procedimiento de adjudicación a los dos licitadores, por haber presentado correctamente la documentación exigida en el PCAP.
- A continuación, se acuerda proceder a la valoración de las proposiciones presentadas por las empresas admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación mencionados.
  - Precio (Máximo 80 puntos):

Las ofertas serán a la baja y nunca podrán superar el Presupuesto Base de Licitación; en caso de ser superiores, serán excluidas automáticamente. Las ofertas deben detallar el precio de la totalidad del contrato, con el correspondiente desglose del IVA. En caso de incoherencia entre el importe en letra y número, prevalecen las cifras del importe en número. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

Contratista ofertante	Oferta económica (sin IVA)	21% IVA	Oferta económica (IVA incluido)
EXCAVACIONS I SERVEIS DE PEDRA CIRERA PONS, S.L. (C.I.F. B25430380)	42.257,54 €	8.874,08 €	51.131,62 €
PINATER, S.L. (C.I.F. B25521774)	38.491,09 €	8.083,13 €	46.574,22 €

De conformidad con la Cláusula Duodécima del PCAP, se comprobó que no existía ninguna oferta anormalmente baja entre las proposiciones presentadas en la licitación, ya que ninguna de ellas era inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Se otorga la puntuación máxima - 80 puntos - a la mejor oferta económica (oferta de menor precio: la de PINATER, S.L.;  $46.574,22 \in$ ) y la otra oferta se valora de forma proporcional, aplicando la fórmula: *Puntuación oferta licitación* =  $80 \, x$  (*Oferta más baja/Oferta licitación*). El resultado fue el siguiente:





Licitador	Contratista ofertante	Oferta económica (sin IVA)	21% IVA	Oferta económica (IVA incluido)	Puntuación
1	EXCAVACIONS I SERVEIS DE PEDRA CIRERA PONS, S.L. (C.I.F. B25430380)	42.257,54 €	8.874,08 €	51.131,62 €	72,87
2	PINATER, S.L. (C.I.F. B25521774)	38.491,09 €	8.083,13 €	46.574,22 €	80,00

➤ Mejora – Aumento de resistencia a compresión del hormigón (Máximo 10 puntos):

Al objeto de mejorar la resistencia a compresión del pavimento de hormigón, se proponía la sustitución del hormigón con código **P-PA0411** en el presupuesto del Proyecto Técnico (PPT), por otro más resistente. Esta mejora se valora de la siguiente forma:

- a) Pavimento de hormigón HM-**20**-B-20-X0 de 20 cm. de espesor con fibras de polietileno (600gr/m3) incluso juntas, vibrado, p.p de encofrados auxiliares: 0 puntos.
- b) Pavimento de hormigón HM-25-B-20-X0 de 20 cm. de espesor con fibras de polietileno (600gr/m3) incluso juntas, vibrado, p.p de encofrados auxiliares: 10 puntos.

A continuación, se detalla si los licitadores se comprometen a realizar esta mejora, y la puntuación correspondiente:

Nº licitador	Contratista ofertante	Hormigón HM- <b>20</b> -B-20-X0 (0 ptos)	Hormigón HM- <b>25</b> -B-20-X0 (10 ptos)	Puntuación (puntos)
1	EXCAVACIONS I SERVEIS DE PEDRA CIRERA PONS, S.L. (C.I.F. B25430380)	-	X	10,00
2	PINATER, S.L. (C.I.F. B25521774)	-	X	10,00

➤ Visita técnica *in situ* del lugar donde se van a realizar las obras objeto del contrato (Máximo 10 puntos):

Para que el ofertante tuviera un conocimiento real y directo de la obra a ejecutar – considerando su emplazamiento geográfico y los accesos, espacios para acopio de materiales, y condicionantes en cuanto a utilización de determinadas maquinarias, entre otros –; se valora con 10 puntos la realización por parte de los licitadores de una visita técnica presencial a la zona de actuación; emitiendo este Ayuntamiento certificado oficial de visita. Seguidamente, se indica si los licitadores han visitado la zona de actuación y la puntuación correspondiente:





Nº licitador	Contratista ofertante	NO ha realizado visita técnica in situ (0 ptos)	SÍ ha realizado visita técnica in situ (10 ptos)	Puntuación (puntos)
1	EXCAVACIONS I SERVEIS DE PEDRA CIRERA PONS, S.L. (C.I.F. B25430380)	-	X	10,00
2	PINATER, S.L. (C.I.F. B25521774)	-	X	10,00

Finalmente, se describe la suma total de puntos que ha obtenido cada licitador tras valorar las propuestas en base a los tres criterios de adjudicación antedichos:

Nº licitador	Contratista ofertante	Precio (puntos)	Tipo de hormigón (puntos)	Visita técnica in situ (puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (PUNTOS)
PINATER, S.L. (C.I.F. B25521774)	80,00	10,00	10,00	100,00	
	46.574,22 €	Hormigón HM-25-B-20-X0	Realizada		
	EXCAVACIONS I SERVEIS DE	72,87	10,00	10,00	
2	PEDRA CIRERA PONS, S.L. (C.I.F. B25430380)	51.131,62 €	Hormigón HM-25-B-20-X0	Realizada	92,87

## 3.- Propuesta de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 326.2.d) de la LCSP y atendiendo a la clasificación anterior, la Mesa de Contratación ACUERDA elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de PINATER, S.L. (C.I.F. B25521774), por importe de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (46.574,22€.), incluido el IVA al tipo del 21%.

Según lo dispuesto en la Cláusula Decimosexta del PCAP, el órgano de contratación, tras la aceptación de la propuesta de adjudicación, requerirá a la empresa PINATER, S.L. (C.I.F. B25521774), como adjudicataria propuesta, para que, en el plazo de SIETE días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

• Certificados del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.





Asimismo, el órgano de contratación advertirá al licitador propuesto para adjudicar el contrato que, en el caso de que en el plazo otorgado no presente la documentación requerida, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Seguidamente, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato clasificado, otorgándole el correspondiente plazo.

Cumplido el objeto de la reunión se da esta por finalizada, a las 14:23 horas, extendiéndose la presente acta, que es firmada por los asistentes en Sopeira, a 4 de septiembre de 2024.

El Alcalde, El Secretario-Interventor,

Fdo.: D. Manuel Iglesias Meléndez Fdo.: D. José Antonio Túnica Barrabés

La Técnico de administración general,

Fdo.: D<sup>a</sup>. Lucia Lanau Angulo

(Documento firmado electrónicamente)



